



XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 24 DE CARÁCTER ORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las once horas (11:00), del día jueves catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 24 de carácter Ordinaria del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 29, 30, 45 y 47 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ, OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA, JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN, JUDITH ARMENTA CRUZ, OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS, Síndico Procurador GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA y la Presidente Municipal NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ; firmando lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, la PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el Orden del día, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue: -----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda. -----
- 3.- Lectura de Correspondencia recibida y despachada. -----
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de las Actas de Sesión de Cabildo número 22 y 23 de carácter Extraordinarias del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----
- 5.- Presentación de informes del Presidente Municipal, Síndico Procurador y de las Comisiones de Regidores. 5.1.- Informe de actividades correspondiente a la Comisión de Seguridad Ciudadana, respecto al periodo comprendido del mes de junio y julio de 2017. -----
- 6.- Atención a la Ciudadanía. -----
- 7.- Presentación de Dictámenes u Opiniones de las Comisiones; 7.1.- Dictamen 02/2017 emitido por la Comisión de Gobernación y Legislación referente a la Reforma a los artículos 6, 8 y 10 del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del municipio de Tecate, Baja California. -----
- 8.- Proyectos de acuerdos o iniciativas de los integrantes del Ayuntamiento. 8.1.- Propuesta de Acuerdo de Autorización a la Ciudadana Presidente Municipal Lic. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, para que asistida del Secretario del Ayuntamiento Lic. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS, suscriba Convenio de Asignación de bien inmueble a celebrarse con el Poder Judicial del Estado de Baja California, para la apertura y funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar Supervisada para la jurisdicción de Tecate, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. -----
- 9.- Asuntos Generales. -----

119
Pagina

Peticiones de los Regidores



10.- Citación a la próxima Sesión por cédula respectiva.

11.- Clausura de la Sesión.

3.- En atención al Tercer Punto del Orden del Día, concerniente a la Lectura de Correspondencia recibida y despachada; El Secretario del Ayuntamiento Lic. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS le informa a La Presidente Municipal Lic. NEREIDA FUENTES GONZALEZ, que la correspondencia recibida fue puesta a disposición de los Honorables Miembros del Cabildo con anticipación a través de correo electrónico, para su análisis respectivo, por lo que, si no tienen inconveniente, se tenga por agotado el presente punto del Orden del Día.

4.- En atención al Cuarto Punto del Orden del Día, referente a Lectura, discusión y aprobación en su caso, de las Actas de Sesión de Cabildo número 22 y 23 de carácter Extraordinaria, del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; al respecto, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que con antelación fueron puestas a disposición de los integrantes de Cabildo a través de correo electrónico las actas descritas, para cualquier duda o aclaración; no existiendo comentarios al respecto la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación económica, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes se Aprueban las Actas de Sesión de Cabildo número 22 y 23 de carácter Extraordinaria, del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

5.- En atención al Quinto Punto del Orden del Día, referente a Presentación de informes del Presidente Municipal, Síndico Procurador y de las Comisiones de Regidores, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que a la fecha se cuenta con el siguiente: 5.1.- Informe de actividades correspondiente a la Comisión de Seguridad Ciudadana, respecto al periodo comprendido del mes de junio y julio de 2017; LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz al Regidor OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA (Coordinador de la Comisión de Seguridad Ciudadana), comenta de manera general el trabajo desempeñado durante dicho periodo, atendió las invitaciones por parte de los comités vecinales buscando el acercamiento con los ciudadanos para atender sus observaciones y solicitudes, puntualiza que en la zona rural hay insistencia por parte de los ciudadanos respecto al tema de Seguridad Ciudadana, espera que con los recursos que están por llegar se resuelva en buena medida esta problemática; en este periodo tuvo acercamiento con algunas instituciones (C4, UNIFA, INPLADEM, IMMUGER), para tener mejor coordinación, ya que se ocupa intervención de ellas; no existiendo más comentarios al respecto la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a pasar al siguiente punto del Orden día

6.- En el desahogo al Sexto Punto de la Orden del Día, referente a Atención a la Ciudadanía, El Secretario del Ayuntamiento Lic. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS, hace uso de la voz, para lo cual le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que se cuenta con las siguientes solicitudes realizadas por los ciudadanos, en primer termino el C. Ramón Castellano Lara y Lucio García García. (Presidente y Director del Centro de Iniciación, Deporte y Vida juvenil de Tecate A.C.), con el tema Atletas que participaron en Olimpiadas Especiales sean recibidos por el Cabildo y considerados como parte activa deportiva en nuestro municipio; en segundo termino el C. Mario Gaspar Sevilla, Francisco Javier Quintero, y José Alberto Pérez Flores. (Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Vecinal Bondad de la Colonia Maclovio Herrera), con el tema Obstaculización de libre tránsito del camino real o vecinal de la colonia Maclovio Herrera; LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz al C. Lucio García, solicita si es posible reconocer a los jóvenes atletas que participaron en el evento "Olimpiadas Especiales" realizadas el 24 de junio del presente año, sería una motivación para los padres de estos chicos, ya que cuando hay discapacidad lo menos que hace un padre es llevarlo hacer un deporte, cuando este Centro de Iniciación Juvenil de Tecate A.C (Deporte y Vida) logra motivar a ese padre, es una gran satisfacción; hoy en día el Centro tiene alrededor de 25 a 30 jóvenes trabajando su acondicionamiento, en la Olimpiadas Especiales desempeñaron un muy buen papel, hubo chicos que ganaron medalla, por lo tanto su petición sería reconocer ese esfuerzo, sería grandioso obtener una repuesta positiva por parte del Ayuntamiento y ver en tiempo y forma como podría llevarse a cabo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, agradece a Deporte y Vida su labor y a los instructores por estar capacitado para entrenar a dichos jóvenes, solicita a través de Cabildo en específico a la Comisión de Juventud y Deporte, Comisión por los Derechos de las

Handwritten notes on the left margin: "Atas", "Presidencia", "Comp", "Deport", "Vida", "Juvenil", "de Tecate", "A.C.", "Ramón Castellano Lara", "Lucio García", "Mario Gaspar Sevilla", "Francisco Javier Quintero", "José Alberto Pérez Flores", "Comité Vecinal Bondad de la Colonia Maclovio Herrera", "Comisión de Juventud y Deporte", "Comisión por los Derechos de las"



Personas con Discapacidad Adultos Mayores y Niñez, así como IMDETE, llevar a cabo una reunión y precisar acciones que está solicitando este grupo y ver cómo se puede ampliar la cobertura. LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz a la Regidora OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, comenta que considera que el municipio debería de hacer un esfuerzo mayor y ayudar a estos jóvenes cuando van a competencias fuera de la ciudad, porque andan los padres vendiendo pastelitos, paletas para que puedan participar, existe mucha necesidad en ese campo de la discapacidad. -----

LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede la voz al segundo exponente el C. Mario Gaspar Sevilla (Presidente del Comité Vecinal Bondad de la Colonia Maclovio Herrera), comenta que quiere informarle que existe invasión y cierre total al libre tránsito de lo que ellos identifican como camino real o vecinal ubicado al oriente de la Clínica IMSS número 39 de la Colonia Maclovio Herrera, existe negocios, maseteros, hasta una caseta de cobro, afectando el libre tránsito entre el fraccionamiento Escudero y Colonia Maclovio Herrera; LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede la voz Emilio Sánchez, expone el aspecto histórico de la colonia, en 1879 se autoriza la Colonia Tanamá y se fracciona en 6 ranchos, el rancho más importante precisamente es donde se ubica este problema que se está suscitando, cuando pertenecía el predio al Sr. Preciado de los primeros colonizadores que vino a la alta California, nunca hubo ningún problema con el camino ya que siempre estuvo abierto a todos los pioneros colonizadores para que tuvieran acceso a sus tierras, en 1919 aparece como propietario del rancho el Sr. Ramón, pero ya se le dio un nombre al predio "Rancho la Bondad", en 1938 adquiere el predio C. Silvestre Flores, en todos esos años hasta hace poco no se había bloqueado el camino; para terminar su participación comenta que la misma ley de patrimonio cultural contempla los caminos vecinales; LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede la voz C. José Alberto Pérez Flores, (Tesorero del Comité Vecinal Bondad de la Colonia Maclovio Herrera) comenta que viene a sumarse para ayudar a solucionar la problemática que tienen los vecinos de esa colonia, si llega a pasar una desgracia en la carretera Federal número tres, no hay una vía alterna ya que la única vía alterna que se tenía, optaron por cerrarla, por ultimo deja un escrito con posible solución para evitar cerrar vía alterna; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, comenta que este tema se está atendiendo, se tiene que buscar una solución para que sea ese camino una ruta más para Tecate, sobre todo para aquella zona del sur que esta creciendo en población. -----

7.- En atención al Séptimo Punto del Orden del Día, Presentación de Dictámenes u Opiniones de las Comisiones; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que fue remitida a la Secretaría del Ayuntamiento en tiempo y forma el Dictamen 02/2017 emitido por la Comisión de Gobernación y Legislación referente a la reforma a los artículos 6, 8 y 10 del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Tecate, Baja California, mismo que fue puesto a disposición de los integrantes de cabildo a través de correo electrónico con antelación en cumplimiento al artículo 137 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento, LA PRESIDENTE MUNICIPAL le concede el uso de la voz a La Regidora Coordinadora de la Comisión Lic. Daniela Caballero Garciglia, comenta derivado de una iniciativa y comentarios del Taller Histórico de Tecate, A.C. quienes por medio de un escrito firmado por el Lic. Héctor Mejorado de la Torre, Coordinador del Taller de Historia Tecate A.C., hace unos meses atrás, se hicieron unas observaciones para mejorar el Reglamento de la Crónica dentro del cual se discutieron cada uno de los artículos, proponiendo la modificación al artículo, 8 y 10 del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Tecate, así como derivado de las sesiones y estudios que se hicieron a dicho Reglamento se percató la necesidad de hacer modificaciones también al artículo número 6, siendo entonces tres artículos los modificados 6,8 y 10, da lectura únicamente a los artículos que se modificaron en el Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Tecate: -----

Artículo 6.- El Consejo estará integrado por:

- I.- Un Presidente, que será el o la Presidente Municipal.
- II.- Un Secretario Técnico.
- III.- Cuatro vocales que serán:
 - a) El Cronista Municipal.
 - b) El Jefe del Departamento de Cultura.
 - c) El o la Regidor (a) Coordinador (a) de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
 - d) El o la Regidor (a) Coordinador (a) de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo del Pueblo Mágico.



IV.- Un representante de un órgano colegiado relacionado con la Historia.

V.- Un representante de la Universidad Autónoma de Baja California.

Todos los integrantes del Consejo contarán con voz y voto, excepto el Secretario Técnico. El o la Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos, por lo que no percibirán remuneración alguna por esta responsabilidad; con excepción del Cronista Municipal, quien podrá recibir del Ayuntamiento recursos económicos, a fin de cumplir con las investigaciones propias de su cargo.

Artículo 8.- Los Consejeros durarán en su encargo tres años; y su elección, se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la Instalación del Ayuntamiento Entrante; sin perjuicio de que puedan ser sustituidos por las causas previstas en el Artículo 7 del presente Reglamento.

El cargo de Cronista Municipal será vitalicio, siendo removido de su cargo por lo establecido en el artículo 7 del presente Reglamento, o cuando así lo determine el Cabildo.

Artículo 10.- El nombramiento del Cronista Municipal, deberá recaer en persona que se distinga por sus conocimientos en la Historia y Cultura del Municipio y que además tenga la vocación de registrar y difundir los valores y tradiciones del mismo, quienes deben contar con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Haber nacido preferentemente en el municipio; o
- III. Tener por lo menos 20 años de residencia en la demarcación territorial; y
- IV. Haberse distinguido por sus publicaciones, conocimientos o intereses sobre el desarrollo histórico del municipio.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Las Presentes Reformas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

LA PRESIDENTE MUNICIPAL, cede el uso de la voz al Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN, solicita la reserva de la Reforma del artículo 8 para discusión en el particular, da lectura a su escrito *La Exposición de los Motivos es el siguiente: La historia de nuestro país siempre ha enarbolado una lucha en contra de los cargos vitalicios, cargos que por su extensa permanencia siempre han derivado en problemas como lo fue las dictaduras de la época revolucionaria. Tener un cargo vitalicio, no solamente habla mal desde el punto de vista histórico, sobre todo tratándose del consejo de la crónica y la historia, sino que además se puede interpretar ante la opinión pública como la intención de perpetuar a alguien en un encargo como forma de pago político, aunque esa no sea la intención. Por lo anterior les propongo que se reforme el Artículo 8 únicamente en el espíritu de permitir reelecciones consecutivas, pero siempre teniendo que pasar por la soberanía democrática de esta Cabildo en donde se representa al pueblo. Propuesta de modificación a la reforma del artículo 8: Artículo 8.- Los consejeros duraran en su encargo tres años; y su elección se realizará dentro de os treinta días naturales siguientes a la instalación del Ayuntamiento Entrante; sin perjuicio de que pueda ser sustituido por causas previstas en el artículo 7 del presente Reglamento. El cargo del Cronista Municipal es por tres años, pudiendo ser ratificado de forma consecutiva varias veces por un periodo igual, cuando así lo determine Cabildo.* LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz a la Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, comenta que el día anterior se estuvo analizando y discutiendo estas modificaciones, no entiende por que hasta ahorita El Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN manifiesta dicha observación, cuando ayer tuvo la oportunidad de comentarlo antes de que se pasara a sesión, este tema se discutió y se justificó en su momento, hay Estado en la República Mexicana que el Cronista es vitalicio, tiene su justificación de serlo, para que no se preste a que se está atentando, el artículo dice que el cargo será vitalicio pero también razones por la cual puede dejar de serlo y no limita en ningún momento a alguien que quiera formar parte de esos trabajos que se realizan, pero igual puede retirar no tiene inconveniente se retire el dictamen del orden del día para bajarlo nuevamente a la Comisión; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y propone dos opciones, la número uno es votar en lo general y luego votar la reserva y la número dos es retirar el Dictamen en esta ocasión y que se vuelva a analizar en su Comisión, cree que hay razones de más para que un Cronista de una ciudad tenga que llevar precisamente la Crónica de la vida de los sucesos de los acontecimientos importantes de una comunidad, desde el mismo punto de vista, el mismo enfoque, es un cargo honorífico que tiene que estar respaldado por otras asociaciones como lo es en este caso; LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO antes de proceder a la votación, pregunta a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación y Legislación, si se da tramite con el procedimiento que esta establecido en el Reglamento o la opción de retirar el Dictamen, La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, manifiesta que se dé tramite al Dictamen; no existiendo comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO se someta a votación nominal el Dictamen 02/2017 emitido por la Comisión de Gobernación y Legislación referente a la reforma a los artículos 6, 8 y 10 del Reglamento del Consejo de la

Patricia Tre. de León
Arf
Com



Crónica y la Historia del Municipio de Tecate, Baja California, en lo General, emitiéndose para tal efecto la siguiente: -----

REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTINEZ.	A favor
REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA.	A favor
REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor
REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.	A favor
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	A favor
REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA.	A favor
REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN.	A favor
REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ.	A favor
REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor
REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS.	A favor
SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA.	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.	A favor

Por lo que con doce votos a favor, cero en contra, ninguna abstención, se tiene por aprobado en lo General el Dictamen 02/2017. -----

LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO se someta a votación nominal, la reserva del Dictamen 02/2017 con respecto al Artículo 8 de la Comisión de Gobernación y Legislación del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTINEZ.	En Contra
REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA.	En Contra
REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	En Contra
REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.	En Contra
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	En Contra
REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA.	A favor
REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN.	A favor
REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ.	A favor
REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor
REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS.	En Contra
SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA.	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.	En Contra

El Regidor OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA hace uso de la voz, comenta que este tema se discutió dentro de la Comisión y la invitación siempre estuvo abierta a la participación tanto como a los Compañeros Regidores como a cualquier otro ciudadano que estuviera interesado en el tema de la historia de nuestro municipio, y no cree por un afán protagónico en el último momento surja una propuesta de modificación, cuando se pudo a ver hecho en su tiempo y forma, por lo tanto su voto es en Contra. -----

Por lo que con cinco votos a favor, siete en contra, ninguna abstención, NO se tiene por aprobada la Reserva del artículo 8 del Dictamen 02/21017, por lo tanto se aprueba el Dictamen 02/2017 en los términos presentados por la Comisión de Gobernación y Legislación referente a la reforma de los artículos 6, 8 y 10 del Reglamento del Consejo de la crónica y la Historia del Municipio de Tecate, Baja California, por lo que **PRIMERO.-** Se reforman los artículos 6, 8 y 10 del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del municipio de Tecate, Baja California; para quedar como sigue:

Artículo 6.- El Consejo estará integrado por:

- I.- Un Presidente, que será el o la Presidente Municipal.
- II.- Un Secretario Técnico.
- III.- Cuatro vocales que serán:
 - a) El Cronista Municipal.
 - b) El Jefe del Departamento de Cultura.
 - c) El o la Regidor (a) Coordinador (a) de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
 - d) El o la Regidor (a) Coordinador (a) de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo del Pueblo Mágico.
- IV.- Un representante de un órgano colegiado relacionado con la Historia.
- V.- Un representante de la Universidad Autónoma de Baja California.

Todos los integrantes del Consejo contarán con voz y voto, excepto el Secretario Técnico. El o la Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Munifant

Contra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricia Gu. de León



Los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos, por lo que no percibirán remuneración alguna por esta responsabilidad; con excepción del Cronista Municipal, quien podrá recibir del Ayuntamiento recursos económicos, a fin de cumplir con las investigaciones propias de su cargo.

Artículo 8.- Los Consejeros durarán en su encargo tres años; y su elección, se realizara dentro de los treinta días naturales siguientes a la Instalación del Ayuntamiento Entrante; sin perjuicio de que puedan ser sustituidos por las causas previstas en el Artículo 7 del presente Reglamento.

El cargo de Cronista Municipal será vitalicio, siendo removido de su cargo por lo establecido en el artículo 7 del presente Reglamento, o cuando así lo determine el Cabildo.

Artículo 10.- El nombramiento del Cronista Municipal, deberá recaer en persona que se distinga por sus conocimientos en la Historia y Cultura del Municipio y que además tenga la vocación de registrar y difundir los valores y tradiciones del mismo, quienes deben contar con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Haber nacido preferentemente en el municipio; o
- III. Tener por lo menos 20 años de residencia en la demarcación territorial; y
- IV. Haberse distinguido por sus publicaciones, conocimientos o intereses sobre el desarrollo histórico del municipio.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Las Presentes Reformas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.-

8.- En atención al **Octavo Punto** Proyectos de acuerdos o iniciativas de los integrantes del Ayuntamiento: **8.1.-** Propuesta de Acuerdo de Autorización a la Ciudadana Presidente Municipal Lic. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, para que asistida del Secretario del Ayuntamiento Lic. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS, suscriba Convenio de Asignación de bien inmueble a celebrarse con el Poder Judicial del Estado de Baja California, para la apertura y funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar Supervisada para la jurisdicción de Tecate, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que fue puesto a disposición de todos y cada uno de los integrantes de Cabildo a través de correo electrónico, tanto la iniciativa como el proyecto de convenio que fue trabajado conjuntamente con el Poder Judicial; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que es un Convenio donde se está requiriendo formalizar entre el Ayuntamiento y el Poder Judicial de Baja California, debido a que el Municipio de Tecate será el primer municipio en el Estado que cuente con el centro de convivencia familiar, esto viene a fortalecer la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; solicita a los integrantes de Cabildo se someta a votación económica la dispensa de ser turnada a Comisión y se proceda a su y análisis, discusión punto **8.1** del Orden del día, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación económica, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes se Aprueba la dispensa de ser turnada a Comisión y se proceda a su y análisis, discusión y se someta a votación la propuesta contenida en el punto **8.1.** del Orden del día

Acto seguido, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, da lectura al punto **8.1.-** Propuesta de Acuerdo de Autorización a la Ciudadana Presidente Municipal Lic. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, para que asistida del Secretario del Ayuntamiento Lic. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS, suscriba Convenio de Asignación de bien inmueble a celebrarse con el Poder Judicial del Estado de Baja California, para la apertura y funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar Supervisada para la jurisdicción de Tecate, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019; no existiendo comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO se someta a votación nominal:

REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ.	A favor
REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA.	A favor
REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor
REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.	A favor
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	A favor
REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA.	A favor
REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN.	A favor
REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ.	A favor
REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor
REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS.	A favor
SINDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA.	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.	A favor

Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes se Aprueba **PRIMERO.- Se Autoriza** a la Ciudadana Presidente Municipal Lic. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, para que asistida del Secretario del Ayuntamiento

(Comis. Int. Sup.)
 Patricia Dae de...
 (Sup.)
 (Comis. Int. Sup.)
 (Sup.)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Lic. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS, suscriba Convenio de Asignación de bien inmueble a celebrarse con el Poder Judicial del Estado de Baja California, para la apertura y funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar Supervisada para la jurisdicción de Tecate, **con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. **TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL, hace uso de la voz comenta que atendiendo lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se les informa que se recibió una solicitud de punto de acuerdo referente a la Creación de la Comisión contra la Trata de Personas, propuesta por el Regidor Juventino Rivera López, pero por la relevancia del tema, se turnó directamente dicho asunto de Gobernación y Legislación para los efectos de Dictamen correspondiente.

9.- En atención al **Noveno Punto** del Orden del Día, referente a Asuntos Generales; el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, que se tiene registro de participación de la siguiente manera:

INTEGRANTE DE CABILDO	TEMA
1.- REG. JUDITH ARMENTA CRUZ	1.- INICIATIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2.- REG. JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN	1.- TESORERO MUNICIPAL (RETENCIÓN DE SALARIOS)
3.- REG. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	1.- ATENCIÓN DE BASURERO (LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ)

LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz a La Regidora JUDITH ARMENTA CRUZ, da lectura a su escrito, *Teniendo en cuenta que el día 22 de agosto del presente año de conformidad con lo circulado en el artículo 7, artículo 63 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California la suscrita ciudadana Judith Armenta Cruz en mi calidad de Regidora de Movimiento Ciudadano en el Cabildo del Honorable XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, hice entrega en medio original y electrónico de la Iniciativa Consistente en Reformar y Condicionar el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Tecate Baja California en materia de ratificación y de vocación de mandato, solicito ante el presente Cabildo que se haga constar en el Acta que dicha iniciativa fue presentada con forme a derecho por la Regidora de movimiento ciudadano Judith Armenta Cruz, así mismo, requiero que la iniciativa sea tramitada de acuerdo al procedimiento que para tal efecto establece el Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, sin otro particular agradezco su atención y reiterando mis respetos quedo a sus órdenes.*

LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz al Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN comenta que únicamente quiere hacer una pregunta o llamado, porque no se les da seguimiento a sus oficios, en particular referente a las obligaciones fiscales que él tiene con la dependencia Ciudadana, hasta ahorita ha solicitado las retenciones para hacer su declaración de impuestos y a la fecha no ha obtenido respuesta; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz comenta que es un tema personal por lo que lo invita a pasar a Tesorería Municipal.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz a La Regidora OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, da lectura a su escrito, *Solicitud de atención inmediata a posible contingencia ambiental en el basurero o tiradero municipal, (y sus inmediaciones) ubicando en la Delegación Municipal Luis Echeverría Álvarez, El Hongo. Sabíamos que el crecimiento poblacional y el desarrollo de la zona rural, específicamente en el caso que nos ocupa, que es la Delegación Municipal Luis Echeverría Álvarez, El Hongo, ha ido a en aumento, por lo que es de entenderse que la exigencia de espacios para la disposición de desechos domésticos e industriales, también sea mayor. Y no obstante que ya fue solicitada la información a la Presidencia Municipal, que demuestre y compruebe que se está cumpliendo con la normatividad, reglamentación y requerimientos legales, para la correcta operación del basurero ubicado en esta Delegación, como por ejemplo la instalación de macro celdas para el control de lixiviados, en relación a la no afectación de mantos freáticos, así como el control de desfogue de emisiones de gas metano, entre otros aspectos. Esta solicitud de información surge a raíz de quejas y molestias recurrentes de los vecinos en relación al área utilizada habitualmente para la disposición final de estos desechos. Nos dimos la tarea de visitar el lugar en un par de ocasiones, percibiéndose a simple vista la falta de control en la operación y la incuestionable contaminación al medio ambiente del área. Donde además nos percatamos de las siguientes cuestiones, como son: 1.- LA falta de control sobre ingresos de camiones y de vehículos, así como de las cantidades y procedencias de desechos domésticos e industriales en su caso; 2.- Detección de disposición final de estos desechos, en lugares distintos al en su caso autorizado. 3.- La quema ilegal de basura en este lugar, dando como consecuencia alto niveles de contaminación en el aire; 4.- Falta de organización, control y vigilancia de la operación del basurero; 5.- Incertidumbre en relación a la situación de la empresa TecMed, en relación con el Ayuntamiento y su determinación de la cancelación de dicha concesión, así como la intervención de esta empresa en los trabajos de depósito en el basurero en esta misma Delegación; 6.- Incumplimiento del Ayuntamiento en*

Congregación Política Pro de Secari

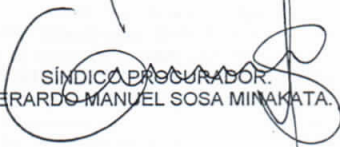


relación al Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tecate, Baja California. Así como las Leyes Estatal y Federal en la materia. Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la C. Presidente Municipal, que gire las instrucciones correspondientes a las Direcciones responsables de atender dicha problemática, como lo son la Dirección de Protección al Medio Ambiente, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Bomberos y protección Civil y Dirección de administración Urbana, a efecto de que sea revisada la operación de dicho basurero municipal, tomando las medidas adecuadas para asegurar un medio ambiente saludable para población de nuestra Delegación Municipal El Hongo; comenta que tuvo una junta vecinal y se quejaron del basurero, lo que está pasando es que no hay supervisión, llegan y tiran la basura camiones, pick up y carros, no hay vigilancia, han llegado hasta camiones del Ayuntamiento (existe fotos), y en la madrugada le prenden fuego a la basura, esto provoca que el medio ambiente se contamine, la gente dormida despierta en la madrugada, le arden los ojos, la nariz y le duele la cabeza y esas son las quejas de los habitantes del El Hongo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, comenta que es una realidad muy desagradable, que el municipio de Tecate en la zona rural no ha contado con relleno sanitario, pero se han dado la tarea de sanear esos rellenos sanitarios; existen dos problemas importantes, primero que no se cuentan con las celdas que deben de ser para un relleno sanitario, y dos que la comunidad no ha logrado tampoco entender que es importante la separación de las basuras para minimizar estos riesgos, recientemente en el mes de febrero se hizo un excavación que le costó al Ayuntamiento alrededor de doscientos mil pesos en horas máquinas y en horas hombres, para mitigar ese problema, también se saneo el basurero de la Rumorosa, se está trabajando para que en el próximo presupuesto de Egresos de la Federación, se están considerando dos macro celdas para sitios rurales, espera tener esos recursos. invita a la Regidora que se sume a estas búsqueda de recursos con los Diputados de su partido, y pueda ayudar a gestionar para mitigar ese problema

10.- En atención al **Décimo Punto** del Orden del Día, se les informó a los Honorables miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente.

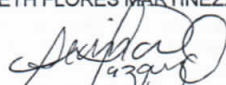
11.- En atención al **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, siendo las doce horas con veinticuatro minutos (12:24) la PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 24 de carácter Ordinaria del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.


PRESIDENTE MUNICIPAL.
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.


SÍNDICO PROCURADOR.
GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA.


REGIDORA.
FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ.


REGIDOR.
OTTO MAGNO LEÑO MENDOZA.


REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.

FALTA JUSTIFICADA

REGIDOR.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.


REGIDORA.
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA


REGIDORA.
JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA.


REGIDOR.
JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN.


REGIDORA.
JUDITH ARMENTA CRUZ.

Patricia Go. de Leon



[Handwritten signature]

REGIDORA
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.

[Handwritten signature]

REGIDORA
PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Cabildo No 24 Ordinaria Consta de cinco hojas, cuatro de ellas escritas por los dos lados y una por un solo lado.

TEXT